

Referencia	DECO/2022/3635
Procedimiento	Actuaciones no sujetas a procedimiento administrativo reglado
Asunto	BASES FDUAL_ Expediente de aprobación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la compensación de gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de Formación Profesional Dual, previa formalización de convenio con la Administración del Principado de Asturias.
Interesado	
Unidad Responsable	Servicio Programación, Gestión y Seguimiento Forma
Referencia Externa	BASES FDUAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA COMPENSACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE FORMACIÓN Y APOYO AL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL CENTRO DE TRABAJO A LAS EMPRESAS RECEPTORAS DE ALUMNADO EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL, PREVIA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.- Introducción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, corresponde a la Administración del Principado de Asturias integrar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas.

Por otra parte, de conformidad con la misma ley, se incorporará la evaluación del impacto de género en la tramitación de los proyectos normativos que se someten a la preceptiva aprobación, y en función de lo dispuesto en el artículo 47, serán las Unidades de Igualdad de las respectivas Consejerías las responsables de incorporar la perspectiva de género y el efectivo cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la planificación, gestión y evaluación de su política.

Por todo lo anterior se realiza el presente informe sobre la propuesta de resolución de 30 de mayo de 2022 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la compensación de gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo

Estado	Original	Página	Página 1 de 3	  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)		14157771355105627065		
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/		
				

a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de Formación Profesional Dual, previa formalización de convenio con la Administración del Principado de Asturias

2. Análisis de la pertinencia de género.

La implantación progresiva de la formación profesional dual en España, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

Por ello, procede avanzar decididamente en una formación profesional dual basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional, propiciando una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y, así, permitir que éstas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes, cada vez más adaptada a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas.

Con la formación dual se pretende que la empresa y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo de formación. Así como combatir el paro juvenil, cuya incidencia en Asturias es altamente preocupante, presentando además un sesgo de género, ya que afecta a las mujeres de forma más intensa, al tiempo que facilitan a los jóvenes desempleados un acercamiento real a la empresa, con alta probabilidad de alcanzar una contratación laboral en el ámbito profesional de su formación, al tiempo que se posibilita a la empresa a cubrir con mayores garantías las necesidades de incorporaciones de nuevos/as trabajadores/as en sus plantillas.

La norma tiene una incidencia directa sobre los/as jóvenes desempleados/as, por lo que es pertinente la valoración e integración del principio de igualdad de género, luchando contra la brecha laboral entre hombres y mujeres.

3.- Identificación de desigualdades.

El paro juvenil afecta de forma más intensa a la mujer, a lo que hay que añadir la mayor situación de vulnerabilidad ante el empleo y la eventual pérdida del mismo, en la que con carácter general, ésta se encuentra. Ello viene motivado por diversas circunstancias, entre las que se pueden citar la ocupación en tareas tradicionalmente feminizados, de escaso valor añadido y poca cualificación, así como por la incidencia de las responsabilidades familiares que tradicionalmente han recaído sobre la mujer, limitando sus posibilidades de desarrollo profesional.

Estado	Original	Página	Página 2 de 3	   Site
Código Seguro de Verificación (CSV)		14157771355105627065		
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/		
				

4. Valoración del impacto.

El programa tiene un impacto positivo en los objetivos referidos entre las personas participantes; con la formación dual se pretende que la empresa y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo de formación recayendo en la empresa y en el centro realizar un esfuerzo para la incorporación de la mujer en sus plantillas en ocupaciones menos feminizadas.

La medida permite a las empresas titulares de centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias, colaborar en la capacitación profesional de las personas y contar con su aportación a las necesidades laborales empresariales con un coste muy reducido.

Estado	Original	Página	Página 3 de 3	   Site
Código Seguro de Verificación (CSV)		14157771355105627065		
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/		
				